

GUÍA PRÁCTICA DE SOSTENIBILIDAD

ELABORADA PARA LA
COMISIÓN DE MUEBLES,
MADERA Y SUS
PRODUCTOS

COFAMA

ABRIL, 2026

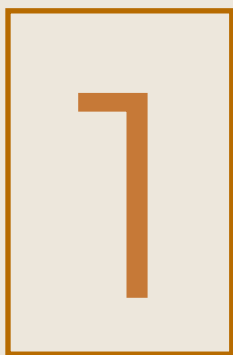


CONTENIDO

SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN	3
1. PRESENTACIÓN, OBJETIVO Y ALCANCE	4
SECCIÓN 2 – SOSTENIBILIDAD Y COMPETIVIDAD	5
2.1 IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA SOSTENIBILIDAD PARA EL SECTOR	6
2.2 TENDENCIAS GLOBALES Y ACCESO A MERCADOS	7
2.3 CUMPLIMIENTO LEGAL, EXIGENCIA DE MERCADO Y CERTIFICACIONES	8
SECCIÓN 3 – MARCO LEGAL APLICABLE	9
3.1 MARCO FORESTAL: ORIGEN LEGAL DE LA MADERA	10
3.1.1 Registro Forestal	10
3.1.2 Trazabilidad Legal	12
3.1.3 Incentivos Forestales	13
3.2 MARCO LEGAL AMBIENTAL	14
3.2.1 Licencia Ambiental	14
3.2.2 Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos	17
3.2.3 Manejo de Desechos Sólidos y Residuos	19
3.3. LEGISLACIÓN LABORAL	20
3.3.1 Contratación laboral	21
3.3.2 Salarios, prestaciones y afiliación al IGSS	21
3.3.3 Medidas no discriminatorias en el trabajo	22
3.4 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	23
SECCIÓN 4 – REQUISITOS DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN	25
SECCIÓN 5 – GOBERNANZA Y GESTIÓN EMPRESARIAL	28
5.1 GOBERNANZA: BASE PARA UNA SOSTENIBILIDAD CREÍBLE Y DURADERA	29
5.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	29
5.3 MAPEO DE ACTORES CLAVES	32
5.4 POLÍTICAS INTERNAS	33
5.5 CÓDIGO DE ÉTICA	34
SECCIÓN 6 – ABASTECIMIENTO RESPONSABLE Y TRAZABILIDAD	35
6.1 ORIGEN LEGAL DE LA MADERA, GESTIÓN DE PROVEEDORES Y TRAZABILIDAD	36
SECCIÓN 7 – CERTIFICACIONES Y ESTANDARES	38
7.1 PRINCIPALES CERTIFICACIONES	39
7.2 PREPARACIÓN ANTES DE CERTIFICARSE	40
SECCIÓN 8 - GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS OPERACIONES	41
8.1 GESTIÓN AMBIENTAL	42
8.2 GESTION SOCIAL Y LABORAL	47
8.2.1 RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES	47
8.2.2 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	50
8.3 COMUNICACIÓN RESPONSABLE	51
SECCIÓN 9 – RUTA DE IMPLEMENTACIÓN	52
SECCIÓN 10: Glosario y Anexos	54
10.1 Glosario acrónimos y términos clave	55
10.2 ANEXOS	57
ANEXO I: Plantilla de Código de Ética	57
ANEXO II: Plantillas de matriz de Riesgos de SSO	59
ANEXO III: Compendio de Leyes Aplicables	60

1 NOCIÓN SECCIONES





PRESENTACIÓN OBJETIVOS Y ALCANCE

El sector de muebles y transformadores de madera de Guatemala ha demostrado su capacidad de adaptación, innovación y compromiso con la calidad. En un entorno internacional cada vez más exigente, la sostenibilidad se ha convertido en un factor clave para mantener la competitividad y acceder a mercados de mayor valor.

Hoy, al igual que en otros sectores, los clientes no solo evalúan diseño, precio o tiempos de entrega, sino también el origen de la madera, la trazabilidad, el cumplimiento legal, las condiciones laborales y la gestión ambiental de las empresas. Esta guía busca acompañar especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas en la comprensión de estas exigencias y en la adopción de prácticas sencillas y realistas que fortalezcan su competitividad y el acceso a mercados.

El documento puede utilizarse como una herramienta de consulta, autodiagnóstico y planificación, sin sustituir asesoría técnica o legal especializada. No pretende que todo se implemente de inmediato, sino promover avances graduales hacia una gestión más sólida, documentada y preparada para el futuro.

Desde la Comisión de Muebles reiteramos nuestro compromiso de apoyar al sector con información de valor, convencidos de que la sostenibilidad bien gestionada es una oportunidad para fortalecer la confianza, la competitividad y el crecimiento del sector, y para posicionar a Guatemala como referente de producción responsable y de calidad en los mercados internacionales

Junta Directiva
COFAMA



Zones

2

2.1

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA SOSTENIBILIDAD PARA EL SECTOR

En el sector madera y transformadores de madera, la sostenibilidad no es un concepto abstracto: está directamente vinculada al origen del recurso, a su trazabilidad y a la forma en que se gestiona a lo largo de la cadena productiva. Al originarse de un recurso natural, cuya legalidad y manejo responsable son cada vez más observados por autoridades, compradores y consumidores, la empresa no solo debe producir con calidad, sino también poder demostrar que la materia prima es legal, que no está asociada a deforestación y que su transformación cumple con estándares ambientales y laborales básicos.

En este contexto, la sostenibilidad se convierte en una estrategia de gestión de riesgos, reputación y acceso a mercados. Una empresa que conoce su cadena de suministro documenta sus procesos y cumple las leyes aplicables reduce riesgos legales, fortalece su relación con clientes y mejora su posición competitiva frente a otros proveedores.

Para el sector madera, la sostenibilidad no es una tendencia pasajera: es una condición creciente para participar en mercados internacionales.

2.2

TENDENCIAS GLOBALES Y ACCESO A MERCADOS



El comercio internacional de madera y productos de madera está experimentando una transformación significativa. Los principales mercados están adoptando regulaciones más estrictas en materia de legalidad, deforestación, trazabilidad y responsabilidad empresarial.

Adicionalmente, grandes cadenas de retail y compradores internacionales han incorporado criterios de sostenibilidad en sus políticas de abastecimiento. Esto significa que, aun cuando la regulación no aplique directamente al exportador guatemalteco, las exigencias se trasladan a lo largo de la cadena de suministro.

Paralelamente, los consumidores valoran cada vez más productos responsables, trazables y transparentes. Esta tendencia abre oportunidades para empresas que se anticipan y se preparan, pero puede convertirse en una barrera para quienes no cuentan con información y documentación adecuada.

2.3

CUMPLIMIENTO LEGAL, EXIGENCIA DE MERCADO Y CERTIFICACIONES

No todos los requisitos son iguales, existen tres niveles que las empresas deben diferenciar:

- 1 Cumplimiento legal obligatorio:** es el mínimo indispensable para operar. Incluye el cumplimiento de las leyes nacionales aplicables en materia forestal, ambiental, laboral, fiscal, entre otras.
- 2 Exigencia de mercado:** son requisitos adicionales establecidos por clientes, importadores o regulaciones específicas de destino, por ejemplo, requisitos de trazabilidad o declaraciones de legalidad.
- 3 Certificación voluntaria:** son herramientas adicionales que permiten demostrar buenas prácticas mediante verificación de terceros. Pueden facilitar el acceso a determinados clientes o segmentos de mercado.

Entender esta diferencia permite a las empresas priorizar adecuadamente: primero cumplir la ley, luego responder a las exigencias del mercado al que se exporta y, finalmente, evaluar certificaciones como una herramienta estratégica y no como un punto de partida obligatorio.



3 collezione

MARCO LEGAL
APPLICABLE

Operar dentro del marco legal es el primer paso indispensable para garantizar poder operar dentro del país, acceso a mercados y continuidad del negocio. Solo a partir de este cumplimiento básico pueden incorporarse de manera efectiva las buenas prácticas, estándares voluntarios y certificaciones que fortalecen el desempeño sostenible de la empresa.

Cumplir con la legislación aplicable reduce costos ligados a multas y a modificaciones estructurales o en procedimientos cuando hay inspecciones de los distintos ministerios.

Esta guía presenta los aspectos más relevantes de la normativa aplicable al sector, con el propósito de brindar una orientación general sobre las principales obligaciones legales que deben considerarse. No sustituye una revisión legal especializada ni un análisis detallado de cada caso particular, pero busca ofrecer una visión práctica que permita a las empresas identificar los requisitos básicos y comprender el alcance de su cumplimiento. En Anexo III se detalla un listado, con enlaces donde podrá encontrar las principales regulaciones para su estudio y consulta.

3.1

MARCO FORESTAL: ORIGEN LEGAL DE LA MADERA

01

3.1.1 REGISTRO FORESTAL

La ley establece el Registro Forestal administrado por el INAB, donde se inscriben las personas individuales o jurídicas que realizan actividades con el aprovechamiento, transporte, transformación o comercialización de productos de madera. El registro dura 2 años, por lo que deben estar pendiente de tenerlo vigente.

El Registro garantiza la legalidad y trazabilidad de los productos forestales. Las empresas transformadoras de madera deben evaluar si su actividad requiere inscripción (actividades que impliquen manejo de volumen significativo en actividades industriales, comerciales o exportación de productos forestales) y cumplir con las obligaciones asociadas para operar de forma segura y competitiva.

Obligaciones que se asumen al registrarse:

- Operar con madera legal (so pena de multas, decomisos, sanciones administrativas o procesos legales).
- Llevar registros de ingreso y uso de madera.
- Facilitar inspecciones al INAB
- Mantener documentación disponible (facturas, guías de transporte, permisos forestales, registros internos)
- Permitir controles sobre comercialización (venta de madera, movilización de productos forestales, operaciones industriales)

3.1.2. TRAZABILIDAD LEGAL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES (SEINEF)

Es la plataforma mediante la cual el INAB gestiona, controla y monitorea a las empresas registradas en la cadena forestal.

Una vez obtenido el registro forestal, las empresas del sector (aserraderos, centros de acopio, comercializadores de madera, empresas transformadoras con alto consumo y exportadores), deben usar el sistema para:

- o Registrar ingresos de madera
- o Reportar inventarios
- o Gestionar información de compras
- o Dar seguimiento a movilización de productos
- o Presentar reportes requeridos

Esto permite al INAB verificar la legalidad y trazabilidad.

3.1.3. INCENTIVOS FORESTALES

INCENTIVOS FORESTALES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES (LEY PINPEP) Y FOMENTO AL MANEJO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES (LEY PROBOSQUE)

Estas leyes no imponen obligaciones directas a las empresas transformadoras de madera, ya que su objetivo es incentivar la reforestación y el manejo sostenible de los bosques. Sin embargo, los recursos forestales provenientes de estos programas pueden constituir una fuente legal y sostenible de materia prima para la industria.



3.2

MARCO LEGAL AMBIENTAL

3.2.1 LICENCIA AMBIENTAL LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE 28-86

De acuerdo con la ley de Medio Ambiente, antes de empezar operaciones, deben contar con licencia ambiental. Si las empresas ya iniciaron operaciones sin autorización ambiental previa, deben regularizarse. Actualmente no existe un plazo para realizarlo, pero sí implica que la empresa se encuentra en incumplimiento hasta obtener la autorización legal correspondiente.

A continuación 5 pasos para obtener la licencia:

PASO 1

Identificar la categoría ambiental del proyecto
Las empresas deben ser clasificadas según su nivel de impacto ambiental. Esta categoría determina el tipo de estudio requerido y el nivel de exigencia, se recomienda revisar el Listado Taxativo Vigente.

PASO 2

Elaborar el instrumento ambiental correspondiente, dependiendo la categoría del proyecto y el tipo de instrumento exigido, se debe contratar (o no) un consultor ambiental autorizado por el MARN:

El instrumento detalla las características del proyecto, su ubicación, impactos potenciales, medidas de mitigación y un Plan de Gestión Ambiental. Buscar los formularios en:

<https://www.marn.gob.gt/viceministro-de-ambiente/digarn/licencias-ambientales-formularios/manuales-saga/>
<https://www.marn.gob.gt/viceministro-de-ambiente/digarn/ventanilla-ambiental-2/>

Categoría	Tipo de empresas (ejemplos)	Instrumento ambiental requerido
CR	Aplica a pequeñas empresas, oficinas y negocios con impactos ínfimos	Formulario de Registro
C Bajo Impacto	- Taller pequeño de carpintería - Producción artesanal o semiindustrial - Maquinaria básica - Sin cabinas de pintura industrial - Instalaciones pequeñas	Instrumento Ambiental predictivo (proyecto nuevo) o correctivo. Se debe adjuntar planos de las instalaciones firmado, sellado por un profesional. Puede ser presentado por el proponente, basándose en la Guía Ambiental de Sector Transformador de Madera AM165-2023.
B2 Impacto Moderado	- Mueblerías pequeñas o medianas con producción continua - Uso de barnices o adhesivos - Maquinaria industrial• Bodegas de madera - Sistemas de extracción de polvo	Instrumento Ambiental predictivo (EIA) o correctivo (DABI), debe adjuntar planos de las instalaciones firmado, sellado por un profesional. Debe ser presentado por un consultor ambiental con licencia emitida por el MARN (licencia tipo C o B)
B1 Impacto de Moderado-Alto	- Plantas industriales de mayor escala - Producción intensiva - Uso significativo de químicos - Instalaciones amplias o cercanas a zonas sensibles	Instrumento ambiental predictivo (EIA) o correctivo (DA), debe adjuntar planos de las instalaciones firmado, sellado por un profesional. Debe ser presentado por un consultor ambiental con licencia emitida por el MARN tipo B.
A Alto	- Grandes complejos industriales - Aserraderos industriales de gran escala - Procesos con alto consumo de recursos o impactos significativos	Instrumento ambiental predictivo (EIA) o correctivo (DA), debe adjuntar planos de las instalaciones firmado, sellado por un profesional. Debe ser presentado por una empresa consultora con licencia emitida por el MARN tipo A.

PASO 3

Presentar el expediente al MARN para análisis (pueden solicitar ajustes, previos o ampliaciones las cuales se deben presentar en un periodo estipulado)

PASO 4

Obtener la Resolución o Licencia Ambiental. La autorización ambiental otorgada por el MARN se formaliza mediante una resolución administrativa que aprueba el instrumento ambiental presentado y establece las condiciones de cumplimiento. Esta resolución constituye los compromisos ambientales a cumplir durante las operaciones de la empresa.

PASO 5

Licencia Ambiental. La autorización ambiental otorgada por el MARN se formaliza mediante licencia ambiental de forma obligatoria para las categorías B2, B1 y A, en caso de las categorías CR y C el pago de la licencia ambiental es opcional. El pago de la licencia se deberá de realizar en un periodo no mayor a 15 días después de la notificación de la resolución ambiental y el costo dependerá de la cantidad de años a cancelar, así como de la categoría de la licencia.

PASO 6

Implementar el Plan de Gestión Ambiental con las medidas comprometidas en el instrumento aprobado. Es recomendable leer detenidamente los compromisos ambientales, pues a partir del PASO 5, el MARN puede dar seguimiento a los mismos y supervisar a las empresas, las cuales deben presentar evidencia documental de cumplimiento. De lo contrario, pueden estar sujetos a multas. Si hay ampliaciones de planta, nuevas líneas de producción o cambios relevantes, debe notificarse al MARN (en algunos casos requiere un nuevo instrumento).

Se recomienda realizar auditorías ambientales externas a la empresa para verificación de cumplimiento técnico legal, tanto de los compromisos ambientales como de las medidas de mitigación propuestas en el instrumento ambiental.

3.2.2 REGLAMENTO DE LAS DESCARGAS Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA DISPOSICIÓN DE LODOS

El reglamento correspondiente (AG 236-2006) que regula la descarga de aguas residuales, a la fecha de elaboración de esta guía ha enfrentado acciones legales que han suspendido algunos aspectos o plazos; sin embargo, es relevante saber que:

El control de la contaminación hídrica sigue vigente

Las descargas contaminantes están reguladas

Las empresas deben prevenir impactos ambientales

El reglamento aplica a empresas del sector, especialmente cuando existen procesos que generan aguas contaminadas: ○

- Cabinas de pintura con lavado
- Limpieza de equipos o áreas con químicos
- Uso de solventes o adhesivos
- Procesos de acabado húmedo
- Descargas de talleres industriales
- Servicios sanitarios



LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL REGLAMENTO PARA LAS EMPRESAS SON:

Contar con un sistema de tratamiento de aguas, cuando corresponda, pues si las aguas contienen contaminantes, deben tratarse antes de su descarga.

Cumplir con los parámetros de descarga contenidos en el reglamento

Realizar monitoreos de calidad dos veces al año (siempre que esté sujeto al reglamento).

Evitar descargas ilegales en ríos, lagos o drenajes pluviales

El Estudio Técnico de Aguas Residuales (ETAR) es un documento técnico que describe las características de las descargas de una empresa y las medidas de tratamiento aplicables y su formulación es obligatoria cuando las actividades generan aguas residuales industriales con potencial contaminante y a lo especificado en el instrumento ambiental.

Puede no requerirse cuando la empresa solo genera aguas domésticas (baños, lavamanos), tienen procesos completamente secos sin descargas industriales, y tienen un manejo adecuado mediante fosas sépticas u otros sistemas autorizados.

Se deberá verificar en la resolución ambiental si existe un compromiso ambiental referente al AG, adicional considerar que el ETAR debe ser realizado por un profesional competente en la materia. El ETAR debe de permanecer en resguardo de la empresa y no se presenta ante MARN a menos que sea un compromiso de la resolución ambiental.

3.2.3 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Si bien el Reglamento para la Gestión Integral para los Residuos y Desechos Sólidos Comunes AG164-2021 y sus reformas, ha sido suspendido por la Corte de Constitucionalidad, esto no reduce la relevancia de sus disposiciones como marco de referencia para una gestión adecuada de residuos. Por el contrario, mantener prácticas alineadas con el reglamento permite a las empresas anticiparse a futuras exigencias regulatorias, reducir impactos ambientales y fortalecer su competitividad, especialmente en mercados internacionales donde la gestión responsable de desechos es cada vez más valorada.

3.3

LEGISLACION LABORAL

Las empresas del sector deben cumplir la normativa laboral para garantizar condiciones de trabajo dignas, seguras y legales. En el sector madera y muebles, donde existen riesgos ocupacionales, la formalización laboral y la prevención de accidentes son aspectos esenciales de la sostenibilidad empresarial.

EL MARCO LEGAL BÁSICO INCLUYE:

Código de Trabajo Decreto 1441 y sus reformas

Reglamento de salud y seguridad ocupacional
Acuerdo 229-2014 y sus reformas

Ley del IGSS Decreto 2-95

Regulaciones sobre salario mínimo (acuerdos gubernativos anuales)

El Código de Trabajo exige que las empresas cuenten con un Reglamento Interno de Trabajo, autorizado por la Inspección de Trabajo, el cual se vuelve relevante para los procesos de certificaciones voluntarias. El reglamento debe contener medidas disciplinarias y hacer referencia al Comité Bipartito y sus funciones. Debe colocarse en un lugar visible donde los trabajadores tengan acceso.

Puede registrarse de forma electrónica en

<https://rerit.mintrabajo.gob.gt/>

A continuación, una lista de temas legales que las empresas deben saber:

3.3.1 CONTRATACION LABORAL

1. Celebrar contratos de trabajo escritos
2. Los contratos laborales deben conservarse y presentarse en caso de inspección.

Respetar las jornadas y derechos laborales
3. No contratar menores de 14 años
4. Contrataciones de jóvenes entre 14 y 18 años, necesario permiso de los padres, horarios modificados y no en labores de alto riesgo
- 5.

3.3.2 SALARIOS, PRESTACIONES Y AFILIACION AL IGSS

1. Salario mínimo vigente según actividad económica
2. Pago puntual de salarios y prestaciones
3. Prestaciones laborales obligatorias: bono 14, aguinaldo, vacaciones pagadas e indemnización cuando el trabajador es despedido sin causa justificada
4. Registro de pagos
5. A partir de un trabajador, es obligatoria la afiliación al IGSS
6. Cumplir con las cotizaciones patronales
7. Libro de salarios registrado (para 10 o más trabajadores) o Licencia con goce de sueldo de acuerdo con ley y pago de Q250 mensuales de bonificación incentivo

3.3.3 MEDIDAS NO DISCRIMINATORIAS EN EL TRABAJO

No se puede excluir o preferir personas por su sexo, edad, estado de embarazo, estado civil, religión, etnia, estado de salud (incluyendo VIH), opciones políticas o pertenecer a un sindicato

No se puede despedir por embarazo, se debe otorgar licencia pre y postnatal, permitir lactancia y mantener el puesto de trabajo

Tomar medidas de prevención de acoso laboral, sexual, hostigamiento y tratos denigrantes

Estos temas deben incluirse en el Reglamento Interna de Trabajo

Los incumplimientos en estos temas son sancionados con multas o demandas, por lo que, aunque las políticas no son obligatorias, muchas certificaciones lo valoran y las empresas adoptan: códigos de ética, canal de denuncias y procedimientos disciplinarios.

3.4 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, AG 229-2014 y sus modificaciones, implica:"

- Identificar y prevenir riesgos laborales (cortes, atrapamientos, polvo, ruido, cargas, incendios).
- Elaborar una matriz de riesgos como herramienta de gestión preventiva
- Proporcionar equipo de protección personal gratuito de acuerdo con necesidad
- Capacitar al personal sobre procedimientos seguros: respuestas a emergencias, uso de maquinaria, uso de escaleras y extintores, uso de herramientas manuales, riesgos en el trabajo, VIH, levantamiento corporal de carga, manejo de químicos y sustancias bioinfecciosas
- Contar con extintores (número y tipo dependen del tamaño del establecimiento, procesos y nivel de riesgo).
- Botiquines de primeros auxilios y personal capacitado en primeros auxilios
- Señalización de riesgos
- Condiciones seguras de ventilación e iluminación
- Plan de emergencias



Cuando las empresas cuentan con menos de 10 trabajadores:

- Plan de prevención de riesgos laborales: con perfil de puesto de trabajo y riesgos de cada puesto; Programa de prevención de riesgos, Primeros auxilios y uso de botiquín
- Monitor autorizado
- Libro de actas habilitado por MINTRAB
- Botiquín portátil y accesible

Cuando la empresa cuenta con 10 o más trabajadores

- Monitor SSO autorizado por el MINTRAB
- Plan de Salud y Seguridad Ocupacional
- Comité bipartito
- Sistema de vigilancia epidemiológica
- Programación y metodología para la información, formación y promoción de las medidas preventivas de accidentes y enfermedades profesionales

SECCIÓN 4

4

REQUISITOS DE
MERCADOS DE
EXPORTACIÓN

Los principales mercados de destino para el sector madera han fortalecido sus regulaciones en materia de legalidad, trazabilidad y responsabilidad ambiental. Esta sección resume los marcos regulatorios/requisitos más relevantes que deben considerarse al exportar.

En el mercado de Estados Unidos, la normativa se centra en la legalidad del origen y la seguridad del producto. En la Unión Europea, además de la legalidad, exige demostrar que los productos no están vinculados a deforestación y que existe trazabilidad desde el origen. En ambos mercados, las obligaciones recaen principalmente en el importador, pero requieren información detallada del exportador.

4.1. REQUISITOS MERCADOS CLAVES

Tema	Estados Unidos	Unión Europea	Implicaciones para la empresa exportadora
Legalidad del origen de la madera	Obligatorio Ley Lacey https://www.regulations.gov/document/APHIS-2008-0119-0297	Obligatorio Reglamento EUDR https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/regulation-deforestation-free-products_en	Verificar que toda la madera provenga de fuentes legales y contar con permisos, contratos y facturas que lo respalden.
Trazabilidad de la cadena de suministro – no deforestación	Requerido Capacidad de rastrear origen	Obligatorio Identificación completa de la cadena de suministro	Implementar controles que permitan rastrear la madera desde el bosque hasta el producto final.
Documentación forestal de respaldo	Obligatorio		Mantener registros organizados y disponibles para inspecciones o solicitudes del importador.
Embalajes de madera	Obligatorio Cumplimiento NIMF-15 (ISPM 15) https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2016/01/ISPM_15_2009_Es_2016-01-14.pdf		Utilizar pallets y embalajes con tratamiento fitosanitario y sello oficial autorizado.
Certificado fitosanitario (madera sin procesar)	Obligatorio		Gestionar certificados sanitarios cuando se exporte madera en bruto o con bajo procesamiento.
Control de sustancias químicas y emisiones (formaldehído)	Obligatorio Normas EPA/TSCA Title VI https://www.epa.gov/formaldehyde/formaldehyde-emission-standards-composite-wood-products	Obligatorio Reglamento REACH https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/chemicals/reach/reach-explained_en	Usar adhesivos, barnices y materiales que cumplan límites de sustancias peligrosas y emisiones.
Seguridad del producto	Obligatorio Cumplimiento de estándares aplicables https://www.cpsc.gov/s3fs-public/furniture_sp.pdf	Obligatorio Reglamento SGP https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/news/reglamento-de-la-ue-sobre-seguridad-general-de-los-productos-rsgp-una-nueva-cra-de-proteccion-de	Diseñar y fabricar productos que no representen riesgos para el consumidor y cumplan normas técnicas (relevante para muebles infantiles)
Etiquetado e información veraz	Obligatorio		Asegurar que la documentación comercial describa correctamente materiales, origen y características.
Verificación del importador	Requerido	Obligatorio	Estar preparado para responder a solicitudes de información adicional y auditorías del comprador.

Centroamérica presenta menores exigencias regulatorias formales, pero eso no significa ausencia de controles. Los compradores pueden solicitar documentación adicional y los requisitos pueden variar según el país, y aunque pueden implicar menores barreras técnicas, también representa una oportunidad para prepararse gradualmente para mercados más exigentes como Estados Unidos y la Unión Europea.

En Centroamérica, es especialmente importante poner atención a los certificados fitosanitarios, lo cual es recomendado sacarlos antes de la exportación.

Para obtener los formularios y normativas para embalajes y certificados fitosanitarios, visitar:

<https://www.maga.gob.gt/sitios/visar/>

4.2 CHECK LIST BÁSICO PARA EXPORTACIÓN POR MERCADO DE DESTINO

Requisito clave	Centroamérica	Estados Unidos	Unión Europea
Madera de origen legal (registro INAB)	✓ Obligatorio	✓ Obligatorio	✓ Obligatorio
Documentación forestal de origen (CITES, dependiendo de la especie)	✓ Requerido	✓ Requerido	✓ Requerido
Identificación de especie y país de cosecha	○ Puede solicitarse	✓ Requerido	✓ Requerido
Trazabilidad básica	○ Recomendado	✓ Recomendado	✓ Fundamental
Geolocalización del predio de origen	— No requerido	— No requerido	✓ Requerido (EURD)
Evidencia de no deforestación	— No requerido	— No requerido	✓ Obligatorio (EUDR)
Información de la cadena de suministro	○ Puede solicitarse	✓ Recomendado	✓ Requerido
Cumplimiento de formaldehído (paneles)	○ Según país	✓ Obligatorio si aplica	○ Puede solicitarse
Registros documentales organizados	✓ Necesario	✓ Necesario	✓ Crítico
Evaluación de riesgo del importador	○ Limitada	✓ Sí	✓ Sí (estricta)
Certificaciones forestales	○ Poco frecuente	○ Opcional	○ Altamente valorado
Comunicación con el comprador	✓ Importante	✓ Muy importante	✓ Esencial
Certificados fitosanitarios (embalajes y madera no procesada)	✓ Obligatorio	✓ Obligatorio	✓ Obligatorio

SECCIÓN

5

**GOBERNANZA Y
GESTIÓN
EMPRESARIAL**

5.1

GOBERNANZA

BASE PARA UNA SOSTENIBILIDAD CREÍBLE Y DURADERA

La gobernanza es el sistema mediante el cual una empresa define su propósito, establece reglas claras, asigna responsabilidades y rinde cuentas ante sus grupos de interés. Una buena gobernanza cuenta con principios éticos, políticas básicas y mecanismos de control en la toma de decisiones, que fortalecen la transparencia, reduce riesgos legales y reputacionales, facilitando, en el caso del sector, demostrar el origen legal de la madera, prevenir prácticas indebidas y responder adecuadamente a regulaciones, auditorías y certificaciones.

5.2

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión, visión y valores constituyen la base ética y estratégica de la gobernanza empresarial, ya que orientan la toma de decisiones, definen el propósito de la organización y establecen los principios que deben guiar la conducta de directivos, colaboradores y socios a lo largo de la cadena de valor. Sin esta base, las políticas pueden volverse reactivas o desconectadas de la estrategia.

TIPS

La misión describe qué hace la empresa hoy, para quién y cómo lo hace. Debe:

Reflejar el negocio real (transformación de madera, fabricación, exportación).

Incorporar legalidad y sostenibilidad del recurso forestal.

Reconocer al cliente y al mercado.

Ser clara y concreta (no extensa)

La visión describe a dónde quiere llegar la empresa en el futuro. Debe:

Ser aspiracional pero realista

Integrar competitividad internacional

Reflejar liderazgo en sostenibilidad o innovación

Tener horizonte de largo plazo

Los valores son el corazón de la gobernanza: definen cómo se toman decisiones y cómo se comporta la organización. Deben:

Ser pocos (4–6 máximo)

Traducirse en conductas observables

Aplicar a toda la cadena de valor

Ser coherentes con los riesgos del sector

Algunos valores relevantes para el sector:

Integridad y legalidad, responsabilidad ambiental, respeto a las personas, calidad y excelencia, transparencia y cumplimiento.

5.3

MAPEO DE ACTORES CLAVES

Otro elemento relevante para una gestión sostenible y una buena gobernanza es identificar a los actores (personas e instituciones) que influyen en la empresa o se ven impactadas por sus actividades.

En la industria de la madera, los actores claves (stakeholders o grupos de interés) son críticos porque este sector no solo produce un bien comercial, sino que gestiona recursos naturales estratégicos y, en el caso de la madera, es una industria regulada. Para las empresas que transforman madera y exportan muebles, estos actores influyen directamente en la legalidad del abastecimiento, la sostenibilidad de la producción, el acceso a mercados y la reputación empresarial.

MAPEO DE GRUPOS DE INTERES

Actores	Por qué son clave	Riesgos si no se gestionan
Proveedores de madera	Determinan la legalidad, sostenibilidad y trazabilidad del origen	Tala ilegal, pérdida de certificaciones, sanciones
Autoridades regulatorias: INAB, CONAP, MARN, aduanas, MAGA	Otorgan permisos, supervisan cumplimiento y controlan exportaciones	Multas, decomisos, suspensión de operaciones
Clientes y compradores internacionales	Definen requisitos de calidad, sostenibilidad y cumplimiento	Pérdida de mercados, cancelación de contratos
Certificadoras y verificadores	Validan prácticas responsables y acceso a mercados exigentes	Imposibilidad de vender en mercados premium
Comunidades locales	Clave para la licencia social para operar	Conflictos sociales, bloqueos, daño reputacional
Trabajadores y contratistas	Impactan productividad, seguridad y cumplimiento laboral	Accidentes, sanciones laborales, rotación
AGEXPORT	Apoyo técnico, representación y acceso a información	Aislamiento sectorial, menor competitividad

Una vez identificados, debemos analizar que esperan de la empresa (o que exigen), detectar posibles riesgos, priorizarlos; y entonces buscar mecanismos de comunicación adecuados para gestionar expectativas.

5.4

POLÍTICAS INTERNAS

Una vez definido lo anterior, es relevante contar por escrito con políticas claras que orienten la organización en sus conductas, para prevenir riesgos, fortalecer controles internos y generar confianza con los clientes, a autoridades y otros stakeholders,

Las políticas no necesitan ser extensas, pueden ser documentos breves y claros. A continuación, ejemplos de políticas prioritarias para las empresas del sector:

- Política de cumplimiento legal
- Política de abastecimiento responsable
- Política de seguridad y salud ocupacional
- Política ambiental
- Política de compras y contrataciones
- Políticas antisoborno y anticorrupción

5.5

CÓDIGO DE ÉTICA

Finalmente, para alinear los comportamientos del personal y de la directiva a las políticas y los valores definidos, se recomienda tener un código de ética o conducta que establezca los principios y comportamientos esperados en la empresa. Debe ser aprobado por la máxima autoridad y socializado a todos los grupos de interés.

El código debe abordar al menos algunos elementos como:

- Integridad y honestidad en los negocios
- Cumplimiento de leyes y regulaciones
- Rechazo a la corrupción y sobornos
- Respeto a trabajadores y clientes
- Uso responsable de recursos



A modern interior scene featuring a light-colored wall with a framed abstract painting in shades of blue, pink, and white. A contemporary armchair with a tan leather-like finish and a gold metal frame is positioned in the center. A large, semi-transparent orange banner is overlaid across the middle of the image, containing the main title. To the left, a small side table with a gold frame holds a glass vase with dried branches. A gold and white pendant lamp hangs from the ceiling on the right. The floor is made of light-colored wood with a herringbone pattern.

SECCIÓN

6

**ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE Y
TRAZABILIDAD**



6.1

ORIGEN LEGAL DE LA MADERA, GESTIÓN DE PROVEEDORES Y TRAZABILIDAD

La sostenibilidad del sector madera comienza en el origen del recurso forestal. Garantizar que la madera proviene de fuentes legales, autorizadas y verificables es esencial para cumplir con la ley nacional y con las exigencias de los mercados internacionales. Para ello, las empresas deben conocer a sus proveedores, mantener documentación que respalde el origen de la materia prima y establecer mecanismos básicos de trazabilidad que permitan vincular la madera adquirida con los productos fabricados. Una gestión adecuada de la cadena de suministro reduce riesgos legales, comerciales y reputacionales, y fortalece la confianza de clientes y de las autoridades.

En Guatemala, el SEINEF (Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales) es una plataforma digital, implementada por el INAB, diseñada para que empresas del sector forestal gestionen sus inventarios, registren ingresos y egresos de productos maderables, y presenten informes trimestrales obligatorios de manera automática y digital. Este es la herramienta por excelencia para asegurar el cumplimiento legal y la trazabilidad de la madera.

El mayor riesgo muchas veces no está en planta, sino en el origen de la madera. A continuación, un check list básico para asegurarse de contar con lo necesario para demostrar que la materia prima proviene de fuentes legales y responsables.

(SECCION LEGAL) Ver:

<https://www.inab.gob.gt/images/servicios/seinef/2025/SEINEF%20users%27%20manual%20v.5.pdf>

CHECKLIST BÁSICO PARA DEMOSTRAR LEGALIDAD DE LA MADERA



ABASTECIMIENTO

- ☐ Comprar únicamente a proveedores formales y autorizados
- ☐ Verificar que el proveedor cuente con permisos forestales vigentes
- ☐ Solicitar facturas y documentos de transporte legal
- ☐ No comprar madera de origen desconocido o sin respaldo documental
- ☐ Mantener registro actualizado de proveedores

TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

- ☐ Registrar ingreso de materia prima por especie y proveedor
- ☐ Identificar lotes o partidas de madera
- ☐ Mantener control de inventarios
- ☐ Vincular materia prima con órdenes de producción cuando sea posible
- ☐ Conservar registros por un período razonable

GESTIÓN DE RIESGOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- ☐ Evaluar el nivel de confianza y riesgo de cada proveedor
- ☐ Priorizar proveedores con historial de cumplimiento
- ☐ Solicitar información adicional cuando el origen sea incierto
- ☐ Evitar intermediarios no identificados
- ☐ Establecer criterios básicos para seleccionar proveedores

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

- ☐ Archivar permisos, facturas y guías de transporte
- ☐ Mantener información accesible para auditorías o clientes, por lo menos por 2 -3 años
- ☐ Asegurar coherencia entre documentos y volúmenes adquiridos
- ☐ Preparar información que pueda requerir el importador

SECCIÓN



**CERTIFICACIONES
Y ESTÁNDARES**

7.1

PRINCIPALES CERTIFICACIONES

Certificación / Programa	¿Qué es?	¿Qué evalúa principalmente?	Mercado
FSC (cadena de custodia)	Certificación forestal internacional	Origen responsable de la madera, trazabilidad, aspectos ambientales y sociales	Global — especialmente UE y USA
PEFC	Sistema internacional de certificación forestal	Manejo forestal sostenible y trazabilidad	Global — muy valorado en Europa
CARB Phase 2 / TSCA Title VI	Norma sobre emisiones de formaldehído en madera compuesta	Límites de emisiones químicas y seguridad del producto	Estados Unidos
C-TPAT	Programa de seguridad de la cadena logística de EE. UU.	Protección de la carga y gestión de riesgos	Estados Unidos
BASC	Certificación internacional de comercio seguro	Seguridad logística y prevención de actividades ilícitas	América — clave para USA
Etiquetas de bajas emisiones (ej. aire interior)	Certificaciones de producto	Emisiones de compuestos volátiles	UE y USA (clientes exigentes)
Certificaciones forestales de producto	Sellos comerciales basados en origen sostenible	Uso de materiales certificados	UE y USA

Otro de los estándares relevantes para el sector es la auditoría SMETA que, sin ser una certificación, cobra especial relevancia al evaluar de forma integral prácticas clave dentro de las operaciones productivas. Sus cuatro pilares —estándares laborales, salud y seguridad, medio ambiente y ética empresarial— se traducen en aspectos muy concretos: condiciones adecuadas para trabajadores en talleres y plantas (horarios, salarios, no trabajo infantil), control de riesgos asociados al uso de maquinaria, polvo de madera y sustancias químicas (barnices, adhesivos), gestión responsable de residuos y emisiones, y transparencia en la relación con proveedores de madera para asegurar abastecimiento legal y ético.

A través de este enfoque, SMETA permite a las empresas del sector no solo cumplir con requisitos de compradores internacionales, sino también ordenar sus procesos internos, reducir riesgos operativos y fortalecer su reputación en mercados donde la sostenibilidad y la debida diligencia son cada vez más determinantes.



7.2

PREPARACIÓN ANTES DE CERTIFICARSE

No todas las certificaciones son necesarias para todas las empresas. La elección debe basarse en el tipo de producto, el mercado objetivo, las exigencias del cliente, la capacidad interna de gestión y los costos vs. beneficios.

Una vez hecho el análisis y haberse asegurado de que la empresa cumple plenamente con las leyes nacionales aplicables, tomar en consideración los elementos siguientes:

- Contar con el compromiso de la alta dirección
- Ordenar la documentación de la empresa
- Implementar trazabilidad básica
- Hay que confirmar que el mercado o cliente la requiera
- Designar un responsable interno con poder de decisión

SECCIÓN

8

**GESTIÓN SOSTENIBLE
DE LAS OPERACIONES**

8.1

GESTIÓN AMBIENTAL

En Guatemala, el Ministerio de Medio Ambiente emitió la Guía Ambiental para el Sector Transformador de Madera (Acuerdo Ministerial 165-2023), como instrumento técnico que establece las buenas prácticas mínimas que deben aplicar las empresas que transforman madera (aserraderos, carpinterías, fábricas de muebles y procesos industriales de madera).

SUS OBJETIVOS:

- Orientar a las empresas sobre cómo prevenir, reducir y controlar sus impactos ambientales (NO reemplaza la obligación de obtener un Instrumento Ambiental, contar con licencia y cumplir con el RECSA).
- Servir como base para la elaboración del instrumento ambiental requerido por ley (en vez de desarrollar de términos de referencia propios).
- Facilitar auditorías ambientales y supervisión.
- Promover la producción sostenible en el sector.

A continuación, un checklist permitirá evaluar el cumplimiento ambiental básico conforme a la Guía Ambiental del sector, identificar brechas y priorizar acciones de mejora para reducir riesgos legales, ambientales y operativos.

CHECK LIST BÁSICO DE GESTIÓN AMBIENTAL



CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL

- ☐ La empresa cuenta con licencia o resolución ambiental vigente
- ☐ Se conoce la categoría ambiental del proyecto
- ☐ Se cumplen las condiciones establecidas en el instrumento ambiental
- ☐ Se dispone de registros o documentación para inspecciones
- ☐ Se reportan cambios o ampliaciones a la autoridad ambiental

RESIDUOS SÓLIDOS (MADERA, ASERRÍN, EMPAQUES, OTROS)

- ☐ Los residuos se clasifican adecuadamente (madera, metal, plástico, peligrosos)
- ☐ Se dispone correctamente de residuos no aprovechables
- ☐ Los residuos peligrosos se almacenan de forma segura
- ☐ Se evita la quema de residuos a cielo abierto
- ☐ Se promueve la reutilización o reciclaje cuando es posible
- ☐ Se mantiene orden y limpieza en el lugar de trabajo

EMISIONES AL AIRE Y POLVO DE MADERA

- ☐ Se controlan emisiones de polvo generadas por procesos
- ☐ Existen sistemas de extracción o ventilación adecuados
- ☐ Se minimiza la dispersión de partículas al entorno
- ☐ Se controlan vapores de pinturas, solventes o barnices
- ☐ Las áreas de trabajo y superficies se limpian periódicamente para evitar acumulación de polvo



SUSTANCIAS PELIGROSAS (BARNICES, ADHESIVOS, SOLVENTES) Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- ☐ Los químicos se almacenan en áreas ventiladas, rotuladas y seguras, con muros de contención para evitar derrames
- ☐ Se mantienen envases cerrados y etiquetados
- ☐ Existen controles sobre sustancias inflamables
- ☐ Se cuenta con señalización y fichas de seguridad (MSDS/SDS)
- ☐ Se dispone de extintores operativos del tipo adecuado a los materiales
- ☐ Se aplican medidas preventivas contra incendios

RUIDO

- ☐ Se identifican fuentes de ruido industrial
- ☐ Se aplican medidas de mitigación cuando es necesario
- ☐ Se protege a los trabajadores expuestos
- ☐ Se consideran horarios y entorno comunitario
- ☐ Se monitorean los niveles de ruido (adaptar los horarios de trabajo según decibeles permitidos)

EFICIENCIA ENERGÉTICA (MAQUINARIA Y PROCESOS)

- ☐ Se monitorea el consumo energético para evaluar áreas de mejora
- ☐ Se aplican medidas de eficiencia cuando es posible
- ☐ Se utilizan equipos en buen estado
- ☐ Se apagan equipos cuando no están en uso



OTRAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS SUGERIDAS (FUERA DE LA GUÍA)

- ☐ Sustituir iluminación por tecnología LED y evaluar equipos de mayor eficiencia energética al renovar maquinaria.
- ☐ Identificar consumos diurnos que puedan cubrirse con energía solar.
- ☐ Considerar incentivos o programas de financiamiento disponibles.
- ☐ Integrar la energía renovable como complemento a la red eléctrica (cuando sea posible)

PARA HORNOS DE SECADO (FUERA DE LA GUÍA)

- ☐ Optimizar cargas para evitar ciclos incompletos o ineficientes
- ☐ Controlar temperatura y humedad según especie y espesor
- ☐ Revisar aislamiento térmico del horno
- ☐ Mantener sensores y controles calibrados
- ☐ Evaluar uso de biomasa (residuos de madera) como fuente energética
- ☐ Evitar pérdidas de calor por sellos o puertas defectuosas

MANEJO DEL AGUA Y AGUAS RESIDUALES

- ☐ Se hace uso eficiente del agua (medición de consumo, uso solo cuando sea necesario en limpieza o procesos, prácticas de reutilización cuando sea viable -riego de jardines, lavado de pisos, etc- se reparan fugas en tuberías y conexiones)
- ☐ Las descargas cumplen normativa vigente
- ☐ Existen sistemas adecuados para manejo de aguas residuales
- ☐ Se evita la contaminación de suelos o cuerpos de agua
- ☐ Se realizan análisis o monitoreos cuando aplica



USO EFICIENTE DE LA MADERA

- ☐ Se controla el rendimiento de la materia prima
Se minimiza el desperdicio de procesos productivos (optimizar cortes)
- ☐ Se aprovechan subproductos (aserrín, viruta, retazos) para combustibles o insumos
- ☐ Se controlan inventarios para evitar deterioro innecesario de la madera

ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES DEL SITIO

- ☐ Las instalaciones se mantienen limpias y organizadas
- ☐ Se cuenta con áreas designadas para almacenamiento
- ☐ Se protege el suelo de contaminación

GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA

- ☐ Existe una persona que lidere y coordine con todas las áreas responsables de los temas ambientales
- ☐ El personal recibe orientación básica sobre buenas prácticas
- ☐ Se mantienen registros ambientales básicos
- ☐ Se revisa periódicamente el cumplimiento ambiental
- ☐ Se cuenta con rotulación (baños, bodegas, extintores, etc.)

8.2 GESTIÓN SOCIAL Y LABORAL

8.2.1 RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES

Las empresas del sector madera dependen directamente del trabajo de sus colaboradores, por lo que garantizar condiciones laborales seguras y dignas es fundamental tanto para la sostenibilidad como para la productividad. Actividades como el corte, lijado, manipulación de cargas y uso de maquinaria implican riesgos para la salud que deben gestionarse adecuadamente. Cumplir con la legislación laboral y de seguridad ocupacional no solo protege a las personas, sino que reduce accidentes, mejora el clima laboral y fortalece la reputación de la empresa ante clientes y autoridades.

CHECKLIST BÁSICO PARA CUMPLIMIENTO LABORAL



SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- ☐ Proveer equipo de protección personal adecuado a la actividad específica de forma gratuita (casco, guantes, gafas, mascarillas, protección auditiva) – requerido por ley
- ☐ Capacitar al personal en uso seguro de maquinaria
- ☐ Señalizar áreas de riesgo y zonas de operación y realizar una matriz de
- ☐ riesgos laborales de las operaciones (requerido por ley)
- ☐ Mantener resguardos y dispositivos de seguridad en equipos
- ☐ Contar con botiquín de primeros auxilios (requerido por ley)
- ☐ Establecer procedimientos para emergencias y equipo para combatir incendios (requerido por ley)

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO

- ☐ Mantener orden y limpieza en áreas de producción
- ☐ Garantizar iluminación adecuada y monitorear anualmente los niveles de iluminación y ruido
- ☐ Asegurar ventilación suficiente
- ☐ Evitar acumulación de materiales que generen riesgos
- ☐ Contar con instalaciones sanitarias adecuadas para hombres y mujeres (requerido por ley)



CUMPLIMIENTO LABORAL BÁSICO

- ☐ Contratos laborales escritos y registrados en MINTRAB (obligatorio por ley)
- ☐ Pago puntual de salarios y prestaciones legales (IGSS) y llevar registros
- ☐ Cumplimiento de jornadas y descansos

TRABAJO INFANTIL Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- ☐ No emplear menores de edad en actividades peligrosas
- ☐ Verificar edad de los trabajadores, y en caso de tener aprendices, contar con carta de permiso de los padres o encargados
- ☐ Evitar cualquier forma de trabajo forzoso (jornadas arriba de lo permitido por ley)
- ☐ Garantizar trato digno y no discriminatorio para mismos trabajos

CAPACITACIÓN Y CULTURA PREVENTIVA

- ☐ Capacitar periódicamente al personal en seguridad
- ☐ Informar sobre riesgos específicos del trabajo
- ☐ Fomentar reportes de incidentes o condiciones inseguras
- ☐ Promover hábitos de trabajo seguros

8.2.2 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Una relación respetuosa y constructiva con las comunidades contribuye a la estabilidad operativa, la reputación empresarial y la sostenibilidad del negocio a largo plazo.

Toda actividad productiva puede generar efectos no deseados, la gestión responsable implica identificarlos y reducirlos de manera preventiva. Por ejemplo:

- **Ruido industrial** → implementar horarios razonables y barreras acústicas.
- **Tránsito de camiones** → coordinar rutas seguras y horarios que no afecten escuelas o áreas residenciales; y regular velocidad.
- **Polvo o emisiones** → instalar sistemas de extracción y filtros adecuados.
- **Residuos de madera o químicos** → asegurar manejo y disposición correcta.
- **Conflictos por origen de la madera** → verificar legalidad y trazabilidad.

Pero también las empresas pueden generar valor social y económico en su entorno, lo cual es positivo para las relaciones comunitarias. Por ejemplo:

- Generar empleo local formal, incluyendo trabajos de tiempo parcial
- Capacitación técnica para jóvenes de la comunidad en carpintería y diseño
- Compra de insumos y servicios locales
- Proyectos de inversión social en apoyo a las comunidades, lo cual es opcional, pero agrega valor (jornadas de reforestación, ayuda a escuelas, etc),

Hoy muchos clientes evalúan no solo el producto, sino su impacto social.

8.3

COMUNICACIÓN RESPONSABLE

Una vez que la empresa ha avanzado en el cumplimiento legal, la gestión interna y el abastecimiento responsable, es importante comunicar estos esfuerzos de forma clara, verificable y transparente. Los compradores internacionales valoran cada vez más la información objetiva, documentada y basada en evidencias.

Una comunicación responsable fortalece la confianza, facilita relaciones comerciales de largo plazo y evita riesgos reputacionales asociados al “greenwashing” (declaraciones ambientales engañosas o no comprobables).

BUENAS PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN

- Basar las afirmaciones en acciones reales y documentadas
- Evitar términos vagos como “eco”, “verde” o “100% sostenible” sin respaldo
- Explicar claramente qué se ha hecho y qué no
- Mantener coherencia entre lo que se comunica y lo que se puede demostrar
- Utilizar certificaciones o datos verificables cuando existan
- Actualizar la información periódicamente
- Fluidez en las respuestas hacia consultas de clientes o consumidores

Además, no se necesitan reportes complejos para comunicar de forma creíble, algunos datos simples/indicadores pueden generar confianza y respaldar las afirmaciones.

SECCIÓN

9

**RUTA DE
IMPLEMENTACIÓN**

¡ES MOMENTO DE ACTUAR!

Con la información que tienes, ya puedes dar el primer paso hacia la sostenibilidad. Evalúa tu cumplimiento legal, implementa buenas prácticas y mantén un ciclo de mejora continua. Cada acción cuenta y te acerca a un sector maderero más responsable, competitivo y preparado para el futuro.

A continuación, **compartimos un flujograma orientativo** que te ayudará a visualizar de manera práctica los pasos para iniciar y mantener tu proceso de sostenibilidad.





SECCIÓN

10

GLOSARIO Y ANEXOS

10.1 GLOSARIO DE ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS CLAVE

COFAMA: Comisión de Fabricantes de Muebles, Madera y sus Productos de AGEXPORT

•**IGSS:** Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

•**MARN:** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

•**INAB:** Instituto Nacional de Bosques

•**ETAR:** Estudio Técnico de Aguas Residuales

•**SSO:** Salud y Seguridad Ocupacional

•**RNF:** Registro Nacional Forestal

•**PINPEP:** Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de Vocación Forestal

•**PROBOSQUE:** Programa de Incentivos Forestales para el establecimiento, recuperación y manejo de bosques

•**Sostenibilidad:** Enfoque empresarial que integra aspectos ambientales, sociales y económicos para garantizar la viabilidad a largo plazo y el acceso a mercados.

•**Trazabilidad:** Capacidad de rastrear el origen y recorrido de la materia prima (como la madera) a lo largo de la cadena de suministro.

•**Origen legal de la madera:** Garantía de que los productos forestales provienen de fuentes autorizadas y cumplen con la legislación vigente.

•**Licencia ambiental:** Autorización emitida por el MARN para operar, que establece compromisos ambientales obligatorios.

•**Aguas residuales:** Descargas líquidas generadas por procesos productivos que deben ser tratadas antes de su disposición final.

•**Gestión ambiental:** Conjunto de prácticas orientadas a prevenir, mitigar y controlar impactos ambientales en las operaciones.

•**Gobernanza empresarial:** Sistema de normas, políticas y procesos que aseguran una gestión ética, transparente y responsable.

•**Código de ética:** Documento que establece principios y reglas de conducta para colaboradores y directivos.

•**Abastecimiento responsable:** Selección y gestión de proveedores que cumplen criterios legales, ambientales y sociales.

•**Certificaciones:** Estándares reconocidos que validan el cumplimiento de buenas prácticas (ambientales, sociales o de calidad).

•**Gestión social y laboral:** Acciones relacionadas con condiciones de trabajo, bienestar de empleados y relación con comunidades.

•**Economía circular:** Modelo que promueve la reducción, reutilización y reciclaje de materiales dentro del proceso productivo.

•**Impacto ambiental:** Efecto que una actividad productiva genera sobre el entorno natural (agua, aire, suelo, biodiversidad).

•**Competitividad sostenible:** Capacidad de una empresa para competir en mercados internacionales incorporando prácticas responsables

10.2 ANEXOS

ANEXO I: PLANTILLA DE CÓDIGO DE ÉTICA

1. Nuestro compromiso: En [nombre de la empresa] actuamos con integridad, respeto y responsabilidad en todas nuestras actividades. Este Código orienta la conducta de directivos, trabajadores, contratistas y socios comerciales. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas vinculadas a la empresa.

2. Legalidad. Nos comprometemos a dar cumplimiento a todas las leyes aplicables, operar con permisos vigentes y mantener documentación clara y verificable. La empresa utiliza madera de origen legal y promueve prácticas responsables en la cadena de suministro. Para ello:

- Verifica la documentación de proveedores
- Mantiene registros de compras y producción.
- Evita el uso de madera ilegal o de procedencia dudosa.

3. Actuamos con transparencia frente a clientes, proveedores y autoridades. En consecuencia, no toleramos:

- Sobornos ni pagos indebidos
- Falsificación de información
- Conflictos de interés
- Prácticas comerciales desleales

4. Respetamos y cuidamos a las personas que trabajan para nosotros, promoviendo:

- Trabajos formales y seguros
- Cumplimiento de la legislación laboral guatemalteca
- Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
- Ambientes libres de acoso y discriminación
- Prohibición del trabajo infantil y forzoso
- Debido a los riesgos del trabajo con maquinaria y herramientas, la empresa:
- Aplica medidas de prevención de accidentes
- Proporciona equipo de protección personal
- Capacita al personal en seguridad

5. Somos respetuosos del medio ambiente, por lo que nos comprometemos a:

- Usar los recursos de forma eficiente
- Manejar adecuadamente residuos y sustancias peligrosas
- Prevenir la contaminación
- Cumplir las regulaciones ambientales que nos apliquen

6. Buscamos una relación respetuosa con nuestro entorno:

- Cuidando temas como que ruido y el polvo que generado no afecten a nuestros vecinos
- Promovemos la contratación de personal local cuando sea posible
- Atendemos inquietudes de vecinos y comunidades

7. Cuidamos las relaciones con nuestros clientes y proveedores,

- Cumpliendo lo acordado contractualmente
- Proporcionando información veraz sobre nuestros productos
- Manteniendo relaciones comerciales transparentes
- Prefiriendo los proveedores que operen legalmente

8. Confidencialidad.

La información técnica, comercial o estratégica debe utilizarse únicamente para fines laborales y no divulgarse sin autorización.

9. Reporte de incumplimientos.

Cualquier persona puede informar conductas contrarias a este Código y la empresa no permitirá represalias contra quienes reporten de buena fe.

10. Responsabilidad.

Todos los miembros de la empresa son responsables de conocer y cumplir este Código.

Versión _____

Fecha _____

Anexo:

Declaración de conocimiento y aceptación

Yo, _____,

con documento de identificación No. _____,

declaro que he recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de [Nombre de la empresa], y me comprometo a cumplir sus disposiciones y a actuar conforme a los principios establecidos.

Asimismo, me comprometo a reportar cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento.

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO II: PLANTILLAS DE MATRIZ DE RIESGOS DE SSO

FORMATO A – CUANDO NO HAY PERSONAL ESPECIALIZADO

Área	Peligro	Riesgo para el trabajador	Medidas actuales	¿Requiere mejora?	Acción a implementar	Responsable
Corte	Sierra circular	Cortes graves	Protector y guantes	Sí	Capacitación	Supervisor
Pintura	Vapores	Mareos/intoxicación	Mascarilla	Sí	Mejor ventilación	Jefe planta
Bodega	Cargas pesadas	Lesión lumbar	Ninguna	Sí	Carretillas	Administración

FORMATO B – EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PROBABILIDAD Y SEVERIDAD

Proceso	Peligro	Prob.	Sev.	Nivel	Clasificación	Control actual	Acción
Corte	Hoja expuesta	4	5	20	Alto	Protector	Capacitar
Lijado	Polvo	3	3	9	Medio	Mascarilla	Extractor
Pintura	Solventes	3	5	15	Alto	Respirador	Cabina

ANEXO III COMPENDIO DE LEYES APLICABLES

LEYES LABORALES

Ley Probosque (Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, Manejo y protección de bosques de Guatemala) Decreto 2-2015

<https://www.inab.gob.gt/images/informacionpublica/manuales2020/Ley%20PROBOSQUE.pdf>

Ley Forestal Decreto 101-96

<https://www.inab.gob.gt/images/informacionpublica/manuales2020/Ley%20forestal.pdf>

Ley Áreas Protegidas Decreto 4-89

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Ley%20Areas%20Protegidas.pdf

Ley Reguladora del Registro, Autorización y uso de Motosierras
Decreto 112-96

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Ley%20reguladora%20del%20registro%20autorizacion%20y%20uso%20de%20motosierras.PDF

Ley de PINPEP (incentivos Forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación agroforestal Decreto 51-2010)

<https://www.inab.gob.gt/images/informacionpublica/manuales2020/Ley%20PINPEP.pdf>

Ley para el Aprovechamiento y Comercialización del Chicle y para la Protección del Arbol Chicozapote

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Ley%20para%20el%20Aprovechamiento%20y%20Comercializacion%20del%20Chicle%20y%20para%20la%20Proteccion%20del%20Arbol%20Chicozapote.pdf

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente MARN

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Mejoramiento%20Medio%20Ambiente.pdf

Listado Taxativo MARN

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Listado%20Taxativo%20Acuerdo%20Ministerial%202004-2019.pdf

Compendio de Normativa Forestal (2022)

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Compendio%20de%20Normativo%20Forestal.pdf

Reglamento de la Ley Forestal

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Ley%20Forestal.pdf

Reglamento del PINPEP

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Reglamento_PINPEP_2019.pdf

Reglamento de Transporte de Productos Forestales

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento%20de%20Transporte%202020.pdf

Reglamento del RNF (Registro Nacional Forestal)

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/REGLAMENTO%20DEL%20RNF%20JD.01.19.2023.pdf

Reglamento Fiscalización de Empresas Forestales

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento_para_la_Fiscalización_de_Empresas_Forestales_2024.pdf

Reglamento Probosque

[https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/JD.1.3.5.2023%20REGLAMENTO%20PROBOSQUE%20PUBLICADO%20\(1\).pdf](https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/JD.1.3.5.2023%20REGLAMENTO%20PROBOSQUE%20PUBLICADO%20(1).pdf)

Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento%20para%20Técnicos%20y%20Profesionales%20que%20se%20dedican%20a%20la%20actividad%20forestal.pdf

Tarifas de los servicios que presta el INAB (2019)

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Tarifario%20INAB.pdf

Resolución para autorización de notas de envío exentas de licencia.

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Resolucion%20para%20autorizacion%20de%20notas%20de%20envio%20exentas%20de%20licencia.pdf

Reglamento de Pinabete

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento%20de%20Pinabete.pdf

Reglamento Mangle

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento-Mangle%20.pdf

Reglamento Obligaciones Repoblación Forestal

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/reglamento_de_obligaciones_de_repoblacion_forestal.pdf

Reglamento del Programa de Garantía Crediticia para la Actividad Forestal

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/reglamentos/Reglamento_PGC_2025.pdf

Disposiciones Para El Embalaje De Madera Utilizado En El Comercio Internacional. Acuerdo Ministerial 03-2014

https://pflanzengesundheit.julius-kuehn.de/dokumente/upload/gt3-2014-3swpm_en.pdf

Compendio de Normativa Forestal (2022)

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Compendio%20de%20Normativo%20Forestal.pdf

LEYES LABORALES

Decreto 1441, Código de trabajo

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/Codigo_de_Trabajo_Digital.pdf

Decreto No 76-78 Ley Reguladora del Aguinaldo

<https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/Decretos/Decreto%2076-78%20Ley%20Reguladora%20del%20Aguinaldo.pdf>

Decreto No 1794 Día de la Madre

<https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/Decretos/Decreto%201794%20Dia%20De%20la%20Madre.pdf>

Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público
Decreto 42-92

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/Ley_de_Bonificacin_Anual_Para_Trabajadores_del_Sector_Privado_y_Pblico_Decreto_42-92.pdf

Acuerdo Gubernativo Número 178-2025. Reglamento de autorización de permisos de trabajo a personas extranjeras en relación de dependencia

<https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosGubernativos/2025/AG-178-2025%20Reglamento%20de%20Autorizacion%20de%20Permiso%20de%20Trabajo%20a%20Personas%20Extranjeras%20en%20Relacion%20de%20Dependencia.pdf>

Acuerdo Ministerial No. 163-2021 Programa de Trabajo Temporal

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosMinisteriales/2021/Acdo_Min_No_163-2021_Progrma_de_Trabajo_Temporal.pdf

Acuerdo Ministerial No. 256-2021 Reglamento para la autorización y sello de libro de salarios mediante la utilización de medios de comunicación electrónica

https://librosalarios.mintrabajo.gob.gt/complemento/Acuerdo_Ministerial_124-2019.pdf

Acuerdo Ministerial No. 333-2020 Instructivo para la presentación y registro en forma electrónica del reglamento interior de trabajo

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosMinisteriales/2020/Acdo_Min_No_333-2020_Instructivo_para_la_presentación_y_registro_en_forma_electrónica_del_reglamento_interior_de_trabajo.pdf

Acuerdo Ministerial No. 540-2019 Instructivo Reglamento Interior de Trabajo de forma Electrónica

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosMinisteriales/2019/Acdo_Min_No_540-2019%20Instructivo%20Reglamento%20Interior%20de%20Trabajo%20de%20forma%20Electronica.pdf

Acuerdo Ministerial No. 324-2019 Instructivo para la Presentación y Registro en Forma Electrónica de los Contratos Individuales de Trabajo

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosMinisteriales/2019/Acdo_Min_No_324-2019_Instructivo%20para%20la%20Presentación%20y%20Registro%20en%20Forma%20Electrónica%20de%20los%20Contratos%20Individuales%20de%20Trabajo.pdf

Acuerdo Ministerial No. 124-2019 Reglamento para la Autorización y Sello de Libro de Salarios, Mediante la Utilización de Medios de Comunicación Electrónica

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosMinisteriales/2019/Acdo_Min_No_124-2019_Reglamento_para_la_Autorización_y_Sello_de_Libro_de_Salarios,_Mediante_la_Utilización_de_Medios_de_Comunicación_Electrónica.pdf

Acuerdo Gubernativo Número 89-2019 Trabajo a Tiempo Parcial

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/Acdo_Gub_89-2019_Trabajo_Tiempo_Parcial.pdf

Acuerdo Ministerial No. 260-2019 Procedimiento para la efectiva aplicación del Convenio 138 de la OIT, edad mínima de admisión al empleo

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosMinisteriales/2019/Acdo_Min_No_260-2019_Procedimiento_para_la_efectiva_aplicación_del_Conv

CONVENIOS LABORALES RATIFICADOS POR GUATEMALA

Guatemala ha ratificado un total de 75 convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reflejando su compromiso con los estándares laborales internacionales. De estos, 8 de 10 son convenios fundamentales, 4 de 4 son convenios de gobernanza prioritarios, y 63 de 177 son convenios técnicos.

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102667

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)13 junio 1989

C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)13 febrero 1952

C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)13 febrero 1952

C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)02 agosto 1961

C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)09 diciembre 1959

C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)11 octubre 1960

C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)Edad mínima especificada: 14 años.27 abril 1990

C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)11 octubre 2001

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Acuerdo Gubernativo Número 229-2014 Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional

<https://dgps-ssso.mintrabajo.gob.gt/files/REGLAMENTO.pdf>

Acuerdo Gubernativo Número 57-2022 Reforma al Acuerdo Gubernativo Número 229-2014

https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/Acdo_Gub_%20No_57-2022_Reformas_al_Acuerdo_Gubernativo_Numero_229-2014.pdf

Acuerdo Gubernativo número 33 – 2016, Reforma al Acuerdo Gubernativo Número 229-2014

<https://gremialsiyso.com.gt/wp-content/uploads/2016/02/Acuerdo-Gubernativo-Número-33-2016-MINITRAB.pdf>

Acuerdo Ministerial número 191 – 2020

<https://dgps-ssso.mintrabajo.gob.gt/files/ACUERDO-MINISTERIAL-191-2010.pdf>

Acuerdo Ministerial número 23-2017

<https://dgps-ssso.mintrabajo.gob.gt/files/ACUERDO-MINISTERIAL-23-2017.pdf>

Acuerdo Ministerial número 191-2010

<https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/sites/5/2022/05/Acuerdo-Ministerial-No-191-2010.pdf>

El Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo repone al

Reglamento General Sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, contenido en el Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de diciembre de 1957. Consta de 559 artículos y abarca desde escaleras, capacitación, estructuras de emergencia (incluyendo hasta la altura en que deben estar colocados los extintores), hasta escritorios, sillas y equipo de computación.

Un tema inesperado es la obligatoriedad de seguir la Política Nacional de VIH que conlleva capacitación para todo el personal en el tema. Ha sufrido varias modificaciones y un buen documento que incluye las modificaciones se puede encontrar en este link:

<https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/sites/5/2024/05/Normativas-legales-en-salud-y-seguridad-ocupacional-en-Guatemala-IGSS.pdf>

LEYES AMBIENTALES

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86

https://www.marn.gob.gt/wpfd_file/ley-de-proteccion-y-mejoramiento-del-medio-ambiente-decreto-68-86/

Ley Áreas Protegidas Decreto 4-89

https://www.inab.gob.gt/images/centro_descargas/legislacion/Ley%20Areas%20Protegidas.pdf

Ley del Cambio Climático 7-2013

https://www.marn.gob.gt/wpfd_file/ley-marco-de-cambio-climatico-decreto-7-2013/

Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental Acuerdo Gubernativo 137-2016 (principios de evaluaciones ambientales, la licencia y categorías y listado taxativo). Sanciones (con varias reformas)

<https://industriasambientales.com/wp-content/uploads/2023/03/RECSA-A.G.-137-2016-y-Sus-reformas-A.G.317-2019-AG-298-2022-v1.pdf>

Listado Taxativo de Productos, Obras, Industrias o actividades Acuerdo Ministerial 204-2019 y sus Reformas (Acuerdo Ministerial 402-2021)

<https://infop.amsa.gob.gt/wp-content/uploads/2022/10/Listado-Taxativo-de-Proyectos-Obras-Industrias-o-Actividades-ACUERDO-MINISTERIAL-204-2019.pdf>

https://biblioteca.marn.gob.gt/htmls/documents/INSTRUMENTOS%20AMBIENTALES/ACUERDO_MINISTERIAL_NUMERO_402-2021_LISTADO_TAXATIVO.pdf

Reglamento de las Descargas y Reunios de aguas resiiduales y de la disposicion de lodos. Acuerdo Gubernativo 236-2006

<https://biblioteca.marn.gob.gt/htmls/documents/AGUAS%20RESIDUAL ES/Reglamento%20Aguas%20Residuales.pdf>

Manual General del Reglamento de Descargas y Reuso de Aguas Residuales u de la disposicion de Lodos. Acuerdo Ministerial 105-2008

<https://defensores.org.gt/wp-content/uploads/1.24-Manual-Reglamento-Descargas.pdf>

CONVENIOS Y TRATADOS AMBIENTALES

Compendio de Convenios y Tratados Internacionales Ambientales Ratificados por Guatemala

<https://biblioteca.marn.gob.gt/htmls/documents/ACUERDOS,%20COMPENDIOS%20Y%20COMPILACIONES%20AMBIENTALES%20INTERNAC%20Y%20NACIONALES/Convenios+Internacionales+Ratificados+por+Guatemala.pdf>